

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Rubio Ridocci, contra la empresa “Pantalla Interactiva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de junio de 2011.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas y liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado.

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 9 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma 820,70 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 112,70 euros en concepto de intereses.

Póngase a disposición del letrado de la parte actora la cantidad de 708 euros en concepto de costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pantalla Interactiva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.442/11)